

30 de marzo de 1999  
Español  
Original: inglés

---

**Comisión de Población y Desarrollo constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para examinar y evaluar la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo**

24 a 31 de marzo de 1999

Tema 3 del programa

**Preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General**

**Proyecto de programa provisional y cuestiones de organización para el vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General**

**Nota para el Presidente**

**I. Proyecto de programa provisional**

1. El órgano preparatorio quizás desee recomendar la aprobación del siguiente proyecto de programa provisional para el vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:

1. Apertura del período de sesiones por el Presidente de la delegación del Uruguay.
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o la meditación.
3. Credenciales de los representantes ante el vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:
  - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
  - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Informe de la Comisión de Población y Desarrollo constituida en comité preparatorio del vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.
5. Organización del período de sesiones.



6. Aprobación del programa.
7. Examen y evaluación generales de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.
8. Aprobación del documento final.

## **II. Arreglos de organización**

2. El órgano preparatorio quizás desee recomendar los arreglos de organización que se exponen a continuación para el vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que se celebrará en la Sede del 30 de junio al 2 de julio de 1999.

### **A. Presidente**

3. El vigésimo primer período extraordinario de sesiones se celebrará bajo la presidencia del Presidente del quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

### **B. Vicepresidentes**

4. Los vicepresidentes del vigésimo primer período extraordinario de sesiones serán los mismos vicepresidentes del quincuagésimo tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

### **C. Comité Especial Plenario**

5. La Asamblea General, en su vigésimo primer período extraordinario de sesiones, establecerá un Comité Especial Plenario del vigésimo primer período extraordinario de sesiones. La Mesa del Comité Especial Plenario estará integrada por un Presidente y nueve vicepresidentes. Los integrantes de la Mesa del comité preparatorio ocuparán los mismos cargos en la Mesa del Comité Especial Plenario.

### **D. Comisión de Verificación de Poderes**

6. La Comisión de Verificación de Poderes del vigésimo primer período extraordinario de sesiones tendrá la misma composición que la Comisión de Verificación de Poderes del quincuagésimo tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

### **E. Mesa**

7. La Mesa del vigésimo primer período extraordinario de sesiones estará integrada por el Presidente y 21 Vicepresidentes del período extraordinario de sesiones, los Presidentes de las seis Comisiones Principales de la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período ordinario de sesiones y el Presidente del Comité Especial Plenario.